

SANTA CRUZ, 02 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

2. Decreto Exento N°0122 de 17 de enero de 2022, que llama a Propuesta Pública denominada "Compra Carpa para Campaña Vacunación del CESFAM Santa Cruz".

3. Acta de Evaluación Oferentes Licitación 3864-5-LE22

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-5-LE22**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la "**COMPRA CARPA PARA CAMPAÑA VACUNACIÓN DEL CESFAM SANTA CRUZ**".

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta.

DECRETO :

1.- DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública N° **3864-5-LE22**, por no cumplir con requisitos Técnicos solicitados en Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)